RESOLUCIÓN No. 0119 **DE 2023**

(29 MAY 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) VIGENCIA 2023-2025 DEL IBAL SA ESP OFICIAL".

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución N° 2013 de 1989, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo, y resuelve que todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta.

2.- Que el Decreto 1295 de 1994 por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema de Riesgos Profesionales, en su artículo 63 modifica el nombre del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estableciendo que se llamará Comité Paritario de Salud Ocupacional y que se regirá por la resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en ese mismo artículo establece que el periodo de los miembros de este Comité será por un término de dos (2) años.

3.- Que el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo y se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en su capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.2 Parágrafo 2, establece que a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de Salud Ocupacional como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el' Vigía en Salud Ocupacional como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.

4.- Que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la empresa, que busca promocionar la salud laboral en todos los niveles jerárquicos de la empresa y generar acuerdos con las directivas y responsables del

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en función del logro de metas y objetivos concretos que divulguen y sustenten prácticas saludables y así motivar la adquisición de hábitos seguros en el personal.

5.- Que el proceso de información y convocatoria tiene sustento en la circular N° 021 de abril 3 de 2023, con la cual se informó al personal de la convocatoria y la fecha de cierre de inscripciones para la elección de los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2023- 2025.

6.- Que mediante la circular N. 032 de mayo 4 de 2023, con la cual se informó al personal de la prórroga a convocatoria y la fecha de cierre de inscripciones para la elección de los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2023- 2025.

7.- Que mediante la circular N. 036 de mayo 9 de 2023, con la cual se informó al personal de la convocatoria a elecciones para la elección de los integrantes del comité de convivencia laboral para la vigencia 2023- 2025.

8.- Que mediante acta de apertura de las elecciones de los candidatos al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 10 de mayo de 2023, se dio apertura al proceso de votación para las elecciones de los candidatos de manera virtual con el apoyo del área de Gestión Tecnológica.

9.- Que con acta de cierre de fecha 10 de mayo de 2023 se dio revisión al proceso de votación, quedando elegidos por parte de los trabajadores los siguientes funcionarios.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	CATEGORÍA	
			PRINCIPAL	SUPLENTE
JUAN FELIPE PUENTES AGUIRRE	1110592350	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	X	
MARIA GLADYS CALDERON	38247123	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	X	
HENRY ORTIZ OLAYA	14232698	OPERARIO PLANTA DE AGUAS RESIDUALES		X

JORGE RAUL BALLESTEROS PATIÑO	93383693	SUPERVISOR DE TERRENO		X

11.- Que mediante oficio No. 610-680 del 4 de abril del 2023, el área de Gestión Humana y Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitan al Gerente General designar los representantes por parte el empleador con sus respectivos suplentes para la vigencia 2023-2025.

12.- Que mediante oficio 100-397, la Gerente General designa los representantes por parte del empleador para la vigencia 2023-2025.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	CATEGORÍA	
			PRINCIPAL	SUPLENTE
JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS	71651677	ALMACENISTA GENERAL	X	
MARCO TULIO ORTIZ RAMOS	80148285	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	X	
JORGE ELMER DIAZ MORALES	93380630	DIRECTOR DE PLANEACIÓN		X
LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA	79620222	SECRETARIO GENERAL		X

13.- Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Derogar la resolución No. 0189 del 16 de agosto del 2022, y adoptar para el IBAL SA ESP OFICIAL, el Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo COPASST, organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo y del SSST de la empresa, para la vigencia 2023 – 2025, así:

POR EL EMPLEADOR	
PRINCIPALES	**SUPLENTES**
JOSE FERNANDO DUQUE CUARTAS	JORGE ELMER DIAZ MORALES
MARCO TULIO ORTIZ RAMOS	LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
POR LOS TRABAJADORES	

JUAN FELIPE PUENTES AGUIRRE	HENRY ORTIZ OLAYA
MARIA GLADYS CALDERÓN	JORGE RAUL BALLESTEROS PATIÑO

El número de servidores públicos que integran el Comité De Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST del IBAL SA ESP OFICIAL, estará conformado por cuatro (4) miembros con sus respectivos suplentes; dos (2) representantes de los trabajadores y dos (2) del empleador.

PARÁGRAFO: Se designa al Dr. MARCO TULIO ORTIZ RAMOS, como presidente del COPASST para la vigencia 2023-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y derogan todas las que le sean contrarias, especialmente todas las resoluciones que anteceden a esta sin excepción alguna.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 29 MAY 2023

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Gerente General

Revisó: Dr. Luis Alejandro Giraldo Montoya. Juliana Macías Barreto – Secretario General

Proyectó y Preparó: Claudia Cómbita Zambrano – Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo

Vo.Bo. Dr. Marco Tulio Ortiz Ramos - Director Administrativo y Financiero

Vo.Bo. Dra. Diana Alexandra Guzmán Malca- Profesional Especializado Grado 03 Gestión Humana